



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
SINDICATO FEDERAL DE CORREOS Sección Sindical de Sevilla.

Avda. de la Constitución 32, local sindical, 41070 Sevilla

Tfno. y Fax 954 56 46 24 RICO 71175

Correo electrónico: cgtcorreosevilla@gmail.com Página Web: www.cgt.es/correos

COMO CONTROLAR LOS CONTRATOS POR REFUERZO DE LOS TRABAJADORES LABORALES EVENTUALES

El periodo máximo que puede trabajar un laboral eventual en Correos **EN CONTRATOS DE REFUERZO (Acumulación de Tráfico, Temporada Turística, Componente de Absentismo, Insuficiencia de Plantilla)** es de seis meses en un año (no natural). Para controlar se empezaría a contar desde el día de hoy, hacia atrás un año (365 días), lo que quiere decir esto que si has trabajado seis meses por la causas anteriores durante los anteriores 365 días, no podrías ser contratad@ para este tipo de contratos; y **SÍ** así para bajas, AAPP, vacaciones, permisos sindicales, etc.

Lo explicamos a continuación con algunos ejemplos:

Días		Mes	*D.T.	
365	12	NOV 07	30	INSUFICIENCIA DE PLANTILLA
	11	DIC 07	5	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	10	ENE 08	--	
	9	FEB 08	--	
	8	MAR 08	10	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	7	ABR 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	6	MAY 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	5	JUN 08	--	
	4	JUL 08	15	TEMPORADA TURISTICA
	3	AGO 08	--	
	2	SEP 08	30	INSUFICIENCIA DE PLANTILLA
1	1	OCT 08		

Supongamos que en el periodo desde **Octubre de 2008 hasta (365 días)12 meses hacia atrás(Noviembre de 2007)**, hemos trabajado el tiempo que hemos consignado en la tabla (155 días); entonces todavía podríamos trabajar un mes más, pues tenemos solo cinco meses trabajados. mas el mes de Octubre (Acumulación de Tráfico), se nos agotaría el refuerzo.

Días		Mes	*D.T.	
365	12	DIC 07	5	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	11	ENE 08	--	
	10	FEB 08	--	
	9	MAR 08	10	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	8	ABR 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	7	MAY 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	6	JUN 08	--	
	5	JUL 08	15	TEMPORADA TURISTICA
	4	AGO 08	--	
	3	SEP 08	31	INSUFICIENCIA DE PLANTILLA
	2	OCT 08		ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
1	1	NOV 08		

El mes siguiente la misma operación:

En este ejemplo correría el mes de noviembre, por lo que el periodo a controlar sería: Nov'08 a Dic'07; y volveríamos a poder trabajar otro mes ya que no trabajamos 6 meses por el concepto de contratos de refuerzo en el periodo del año natural anterior.

Días		Mes	*D.T.	
365	12	ENE 08	--	
	11	FEB 08	--	
	10	MAR 08	10	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	9	ABR 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	8	MAY 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	7	JUN 08	--	
	6	JUL 08	15	TEMPORADA TURISTICA
	5	AGO 08	--	
	4	SEP 08	31	INSUFICIENCIA DE PLANTILLA
	3	OCT 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	2	NOV 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
1	1	DIC 08		

Suponiendo que el tras el ejemplo anterior, hubiésemos trabajado un mes más.

Ha pasado otro mes (Dic'08-Enero'07) y tenemos acumulado 5 meses y 25 días; por lo que en el mes de Diciembre solo podríamos trabajar 5 días de refuerzo; y para el ejemplo siguiente supongamos que nos contratan 5 días por Acumulación de Tráfico.

Días		Mes	*D.T.	
365	12	FEB 08	--	
	11	MAR 08	10	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	10	ABR 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	9	MAY 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	8	JUN 08	--	
	7	JUL 08	15	TEMPORADA TURISTICA
	6	AGO 08	--	
	5	SEP 08	31	INSUFICIENCIA DE PLANTILLA
	4	OCT 08	31	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
	3	NOV 08	30	COMPONENTE DE ABSENTISMO
	2	DIC 08	5	ACUMULACIÓN DE TRÁFICO
1	1	ENE 09		

Otro mes más (Enero'09-Febrero'08) y nos damos cuenta que tenemos el refuerzo agotado, pues tenemos 6 meses trabajando, **el mes de enero solo lo podremos trabajar por:**

Baja por Enfermedad. Vacaciones. Nacimiento, acogimiento o adopción de un niño. Baja por Enfermedad familiar. Permisos Sindicales. Licencia sin sueldo. Desempeños provisional-otros puestos-Absentismo y etc...